

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 10212** *Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 17 de septiembre de 2013, por la que se efectúa la convocatoria para 2013 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 17 de septiembre de 2013, por la que se efectúa la convocatoria para 2013 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 77577, en el apartado séptimo.1, donde dice: «...veinte días naturales a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo...», debe decir: «...veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo...».